



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1546/2018
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán. Transfiérese agente.
Del: 27/08/2018; Boletín Oficial 29/08/2018.

VISTO: el Expediente EX-2018-14457327-APN-DDYMDE#MM del Registro del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y lo solicitado por la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) y

CONSIDERANDO:

Que la Interventora de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD solicita la transferencia, de la agente licenciada Magdalena REBELLA, (DNI N° 18.792.773), perteneciente a la planta permanente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN con su respectivo nivel, grado, agrupamiento y tramo, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al Instituto citado en primer término.

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de contar con la mencionada agente para desarrollar funciones en la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán, (ANLIS) por lo que resulta conveniente acceder a lo solicitado, disponiendo la transferencia definitiva de la misma con su respectivo cargo y nivel escalafonario, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso b) apartado IV del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD y del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades emergentes del artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15 inciso b), apartado IV, del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese a la agente Licenciada Magdalena REBELLA, (DNI N° 18.792.773), Nivel C, Grado 3, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de la planta permanente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente

de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán, (ANLIS), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 2°.- La agente transferida por el artículo 1° de la presente decisión administrativa, mantendrá su actual nivel, grado, tramo y agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la presente medida, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Andrés Horacio Ibarra; Adolfo Luis Rubinstein.

